

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 578-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 21 días del mes de diciembre de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el Artículo 143° del Reglamento Interno del Consejo establece que las Comisiones Especiales se constituirán por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Permanentes que por su importancia o gravedad se hiciera necesaria. El Acuerdo determinará con claridad el encargo y el plazo de funcionamiento de la Comisión;

Que, de conformidad el oficio N° 971-2021 de la Gerencia Nacional de Planeamiento, Presupuesto, y Condicionamiento Territorial, solicita una Sesión del Consejo Regional para la aprobación del PIA-2022, concordante con el Oficio N° 516-2021, en el cual el Gerente General Regional de Junín también solicita la aprobación del PIA-2022, se propone que pase a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, acondicionamiento territorial y desarrollo institucional.

Que, complementando lo vertido, el consejero Jorge Luis Buendía Villena menciona que el PIA-2022, debe ser aprobado antes del 31 de enero previa coordinación con el ejecutivo.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda, trasladar el Oficio N° 975-2021 y el Oficio N° 516-2021, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento territorial y Desarrollo Institucional, para su evaluación correspondiente.

Por los considerandos expuestos, el Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR el Oficio N° 975-2021 y el Oficio N° 516-2021, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento territorial y desarrollo institucional, para su análisis y evaluación correspondiente. Por los considerandos expuestos;

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL "JUNÍN"
CONSEJO REGIONAL

Abg. Lucila Marta Chavez Carhuamaca
Secretaria Ejecutiva (E)